

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2021-00246-00

El abogado OSCAR ABEL GARZON DELGADO, apoderado judicial de la incidentada TATIANA POLANCO SAAVEDRA, con oportunidad de la contestación del incidente objetó el juramento estimatorio presentado por JOSE JAVIER ARDILA NOVOA y SANDRA HELIANA MARTINEZ GONZALEZ, por tanto, para continuar con el trámite, el Juzgado

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la parte incidentante de la objeción al juramento estimatorio formulada por El abogado OSCAR ABEL GARZON DELGADO, apoderado judicial de la incidentada TATIANA POLANCO SAAVEDRA, por el término de **cinco (5) días**, de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 206 del Código General del Proceso.

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 23 hoy 1º de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b304e856281745cb42694cfb396c252341ffca193c4a2da9b7a6e8cab10f490

Documento generado en 29/02/2024 04:24:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>